

N.º 05/22.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR
CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO

Sres./as. Concejales
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ISABEL AMBROSIO PALOS
D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D.^a M.^a LUISA GÓMEZ CALERO
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y quince minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintidós, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, haciéndolo con carácter telemático D.^a Lourdes Morales Zaragoza y D. Victor Manuel Montoro Caba, por razones justificadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.-

Abierto el acto por la Presidencia, y una vez confirmado que todos los asistentes están en territorio nacional, según el art. 46 de la LBRL, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 70/22.- BORRADORES DE
ACTAS.-

D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.^a ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

La Jefa de la Unidad Adm. del
Pleno

Mercedes Ruiz Pérez

El Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 10/03/22 (ORDINARIA) Y 18/04/22 (EXTRAORDINARIA).-

Conocida la propuesta de aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas el día 10/03/22 (ordinaria) y 18/04/22 (extraordinaria), el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar

los mismos, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

N.º 71/22.- PRESIDENCIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 20/04/22, SOBRE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA RED DE CIUDADES "RAMAL CENTRAL" Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, entre los que figura el emitido por la Secretaría General del Pleno de fecha 04/04/22, al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal y el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 20/04/22, sobre aprobación de la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Red de Ciudades "RAMAL CENTRAL" y aprobación de sus Estatutos.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Red de Ciudades "RAMAL CENTRAL".-

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos que rigen la citada Red de Ciudades (Código CSV cf9e0a2c4b0c08a593c864f8d9711f7dcee0f743).-

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación fuese necesaria para la citada adhesión.-

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Red de Ciudades "RAMAL CENTRAL".-

N.º 72/22.- CONTABILIDAD.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 20 DE ABRIL DE 2022, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES N.º 1/2022 Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES POR IMPORTE DE 10.321,02 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 20 de abril de 2022, sobre aprobación del expediente de gastos de ejercicios anteriores n.º 1/2022 y reconocimiento de las obligaciones correspondientes por importe de 10.321,02 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5) y 15 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2), ACUERDA.

PRIMERO: Aprobar el expediente de gastos de ejercicios anteriores 1/2022 y reconocer las obligaciones correspondientes por importe de 10.321,02 € de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de facturas respecto de las cuales se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

Nº RC	Nº RGTO.FRA	FECHA RGTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	Nº OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESOLENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220220003916	F/2022/593	17/03/22	C210514	20/03/21	687,00 €	220220003918	B60019425	DISTRIBUIDORA DE PAPELERIA CORDOBESA S.L.	ADQUISICIÓN BOLIgrafos, LÁPICES, GOMAS, CARPETAS, SUBCARTERA BLOK, ETC PARA LA SECCIÓN SINDICAL SAB	EGPERSONAL	0,00 €	2022 Z.F40 9120 22090 0	CONFORMIDAD
220220004299	F/2022/2395	19/03/22	FSC2022 2	09/12/21	60,00 €	220220004300	NOMINA	CONTABILIDAD NOMINAS	DIETA MANUT. VIAJE A SEVILLA 12/12/21. JOSE MI BELLIDO ROJO E.TE REUNION BASE LOGISTICA EJERT. Y FIRMA AGUERO 113 VIVIENDA	AA-DEPARTAMENTO DE ALCALDIA	0,00 €	2022 Z.A10 9120 23000 0	CONFORMIDAD
220220001265	F/2020/4269	01/03/22	4001728	02/06/20	5,99 €	220220001271	A14028851	SUMINISTROS ELECTRICOS CORDOBESES S.A SECORSA	CUART. POLICIA LOCAL / 1 UD. CONMUTADOR VALENA BLANCO / 1 UD.MARCO 1 BLEM.VALENA BLANCO. REC	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z.F40 9120 21201 0	CONFORMIDAD
220220001266	F/2020/6756	01/03/22	0 002212	27/09/20	713,03 €	220220001272	BU4532261	TORGRA MAYAN S.L.	ALMACEN EDIFICIOS. ESPARRAGO DIN 913 6X20 ESPARRAGO DIN 913 8X20 TUBERIA DIN 594 06 6 8 TUBERIA DIN 594 08 6 8 ETC. REC	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z.F40 9120 22199 0	CONFORMIDAD
220220001267	F/2020/8257	01/03/22	70 001255	30/09/20	19,37 €	220220001273	BU4532261	TORGRA MAYAN S.L.	CAPITULARES 4 UDS. ESCUADRA BLANCA REFOR 15X200. REC	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z.F40 9120 21201 0	CONFORMIDAD
220220001268	F/2020/8265	01/03/22	4003835	05/10/20	54,15 €	220220001274	A14028851	SUMINISTROS ELECTRICOS CORDOBESES S.A SECORSA	CENTRO ARENAL INSTA. ESPECIALES / 3 UDS. PULS.ANCHO PERSONAL ALUMINO S.LUNGA TOP. REC	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z.F40 9120 21201 0	CONFORMIDAD
220220001269	F/2020/8543	01/03/22	FA20- 00109	30/07/20	2.205,60 €	220220001275	B66104699	ACT BROCLAJE Y DECORACION S.L.	CENTRO EDUCACION VIAL M2 MALLA PARA YESO P65 SIN PAPEL. (CODOO BOCAS) 10 UDS. 32 P.LASSON TENAZA PICO DE LORO L-12". ETC. REC	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z.F40 9120 21201 0	CONFORMIDAD
220220001270	F/2020/9784	01/03/22	2020 8 000238	30/10/20	49,88 €	220220001276	B18923029	METALLURGICA ANDALUZA DE ALIQUILARES S.L.U	ALMACEN COLEGIOS. 2 UDS. PALANCA ACELERADOR VTI1500 HINDWA. REC	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z.F40 3230 22199 0	CONFORMIDAD
220220001508	F/2020/10483	09/03/22	Enh- 001188	25/11/20	3.217,50 €	220220001509	BU4889160	VIVEROS SANTA BARBARA S.L.	ALMACEN EDIFICIOS. 500 UDS. PASO LERO C14 / 200 UDS. CLOAMEN 13 / 200 UDS. AZALEA. REC	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z.F40 9120 22199 0	CONFORMIDAD
220220001536	F/2020/10719	04/03/22	2020- 252	01/12/20	281,45 €	220220001538	A14028897	CIUMAS CORDOBA S.A.	ALMACEN COLEGIOS. 1 UD. SUMINISTRO DE CAJA DE CONTROL REF. 12120159. REC. C.P.SAN LORENZO SACO SIGMAT MORTERO BLANCO CAPA FINA 25 KG SACO ARENA RUBIA 25 KG RESINA FLEVENTE UNION BIGMAT ETC. REC	U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z.F40 3230 22199 0	CONFORMIDAD
220220001624	F/2020/11227	04/03/22	2020 00048	19/09/20	3.027,05 €	220220001625	BU4688428	ARQUICEM S.L.		U- INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022 Z.F40 3230 21200 0	CONFORMIDAD
				TOTAL.....	10.321,02 €								

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el pago de las citadas obligaciones.-

N.º 73/22.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- 4. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, SOBRE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.-

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto así como los informes obrantes en el mismo, sobre Convenio de Colaboración en materia de gestión catastral.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8) y Vox (2) y 5 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2), ADOPTÓ el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- La aceptación de la encomienda de gestión formalizada en el Convenio que se pretende aprobar entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de Colaboración en materia de Gestión Catastral, conforme al proyecto que se adjunta

y teniendo en cuenta la memoria explicativa que también forma parte del mismo, con fecha de entrada en vigor una vez firmado por ambas partes, declarándose, a partir de ese momento, extinto el convenio anterior.-

N.º 74/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 20/04/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 (PRORROGADO DE 2021), MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 25.000,00 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 20/04/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 (prorrogado de 2021), mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 25.000,00 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2022 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 25.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H33 9209 62300 0	SALUD LABORAL. MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE (PROYECTO DE GASTOS 2022/2/SLABO/920)	25.000,00 euros
	TOTAL	25.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H33 9209 22106 0	25.000,00 euros
TOTAL	25.000,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 75/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 20 DE ABRIL DE 2022, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO VIGENTE EN 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 114.468,68 € PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS MUNICIPALES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 20 de abril de 2022, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2022, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 114.468,68 € para la financiación de inversiones en edificios y colegios municipales.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 114.468,68 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A30 9240 63200 0	PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INVERSIONES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS (2020/2/PCIUD/924)	114.468,68 €
	TOTAL	114.468,68 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN 9 J90 9240 63200 0 (2016/2/DPEST/924)	14.050,48 €
BAJA EN LA APLICACIÓN 9 J90 9240 62500 0 (2017/2/DPEST/924)	17.165,59 €
BAJA EN LA APLICACIÓN 9 J90 9240 63200 0 (2018/2/DPEST/924)	9.491,41 €
BAJA EN LA APLICACIÓN 9 J90 9240 62500 0 (2018/2/DPEST/924)	73.761,20 €
TOTAL	114.468,68 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 76/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 20/04/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 (PRORROGADO DE 2021), MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 51.240,00 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 20/04/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 (prorrogado de 2021), mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 51.240,00 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 (prorrogado de 2021) mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 51.240,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B25 4390 71001 0	TRANSF. CAPITAL IMDEEC PROYECTOS EDUSI" Proyecto de Gasto 2021/2/98241/439	51.240,00 €
	TOTAL	51.240,00 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A13 9203 62700 0	PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920	51.240,00 €
	TOTAL	51.240,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 77/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 20/04/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 (PRORROGADO DE 2021), MEDIANTE LA

CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 31.500,00 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 20/04/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 (prorrogado de 2021), mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 31.500,00 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 (prorrogado de 2021) mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 31.500,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F50 1710 61900 0	PARQUES Y JARDINES. INVERSIONES DE REPOSICIÓN Proyecto de Gasto 2021/2/98244/171	31.500,00 €
	TOTAL	31.500,00 €

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A13 9203 62700 0	PROYECTOS COMPLEJOS Proyecto 2019/2/EDUSI/920.	31.500,00 €
	TOTAL	31.500,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 78/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 20 DE ABRIL DE 2022, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO VIGENTE EN 2022 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 195.453,77 €, CON DESTINO A INVERSIONES EN DIFERENTE MAQUINARIA Y UTILLAJE NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 20 de abril de 2022, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 195.453,77 €, con destino a inversiones en diferente maquinaria y utillaje necesario para el funcionamiento operativo del Departamento de Policía Local.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 195.453,77 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A01 1320 62300 0	POLICÍA. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (2020/2/POLIC/132)	195.453,77 €
	TOTAL	195.453,77 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A01 1320 62400 0 (2017/2/POLIC/132)	55.910,94 €
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A01 1320 62500 0 (2017/2/POLIC/132)	148,61 €
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A01 1320 62900 0 (2017/2/POLIC/132)	139.394,22 €
TOTAL	195.453,77 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 79/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 20 DE ABRIL DE 2022, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO VIGENTE EN 2022 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 449.959,84 €, EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE REGINA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen favorable de la C Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 20 de

abril de 2022, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2022 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 449.959,84 €, en concepto de transferencia de capital a la Gerencia Municipal de Urbanismo para la financiación del proyecto de Regina.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2022 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 449.959,84 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B21 3360 71107 0	“GMU.TRANSFERENCIA CAPITAL PROYECTO REGINA” (proyecto de gastos 2022/2/REGIN/336).	449.959,84 €
	TOTAL	449.959,84 €

RECURSOS:

CÓDIGOS	DENOMINACIONES	BAJAS POR ANULACIÓN
Z C50 3360 71107 0	CASCO HISTÓRICO.TRANSF.A GMU 2018/2/GMU/336	175.128,20 €
Z C30 4320 62700 0	TURISMO 2014/2/PTURI/432	130.576,59 €
Z C30 4321 62702 0	TURISMO 2019/2/TURIS/432	144.255,05 €
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	449.959,84 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 80/22.- GESTIÓN.- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 20/04/22, SOBRE ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD DE LA VIVIENDA, FINCA REGISTRAL N.º 23.206, SITA EN C/. JEREZ N.º 2, PLANTA 3ª-A DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE D. JOSÉ DÍAZ MUÑOZ Y DE ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 20/04/22, sobre adopción de acuerdos relativos a la declaración de reconocimiento de titularidad de la vivienda, finca registral n.º 23.206, sita en C/. Jerez n.º 2, planta 3ª-A de esta ciudad, a favor de D. José Díaz Muñoz y de elevación a escritura pública de compraventa.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Reconocer a favor de D. José Díaz Muñoz, con DNI.29.922.017-Y y por título sucesorio, la propiedad del 100% del pleno dominio de la Vivienda en régimen de propiedad horizontal, Finca Registral n.º 23.206, sita en Calle Jerez nº 2 (antiguo nº 1) 3ª-A de este municipio de Córdoba, cuya construcción fue promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el año 1959 y adjudicada por título de compraventa a los titulares que le antecedieron en el derecho de aquél.-

SEGUNDO.- Elevar a Escritura Pública la compraventa de la vivienda anteriormente referenciada, corriendo a cargo de la parte compradora los gastos por honorarios y arbitrios de Notaría y Registro de la Propiedad.-

TERCERO.- Otorgar al Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal las más amplias facultades para la firma de cualesquiera documentos públicos o privados se deriven del presente Acuerdo.-

N.º 81/22.- RECURSOS HUMANOS.- 12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 20/04/22, SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EJERCER SEGUNDA ACTIVIDAD FORMULADA POR LA EMPLEADA MUNICIPAL D.ª GEMA MENA PEINADO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 20/04/22, sobre autorización de la solicitud de compatibilidad para ejercer segunda actividad formulada por la empleada municipal D.ª Gema Mena Peinado.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Vox (2) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (8) y Podemos (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Reconocer a D.ª Gema Mena Peinado, personal eventual de este Ayuntamiento adscrita al grupo municipal Popular, la compatibilidad para el desempeño de actividad privada consistente en “ejercicio de la profesión de la abogacía por cuenta propia” advirtiéndole que la misma no podrá comprometer el desempeño de su puesto de trabajo como personal eventual, con la categoría de Auxiliar Administrativo, adscrito al grupo municipal Popular de esta Corporación, y sujeto a las siguientes limitaciones/condiciones:

No podrá ejercer la actividad profesional cuya compatibilidad se le autoriza

(ejercicio de la abogacía por cuenta propia) en aquellos asuntos que se relacionen directamente con asuntos que conozca por razón de la actividad pública que desempeña, y que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.-

La compatibilidad reconocida sólo permitirá el desempeño de la segunda actividad (actividad privada) cuando se ejerza sin menoscabo alguno de su jornada y horario de trabajo.-

Asimismo, conforme al artículo 15 de la LPAP, en el ejercicio de la actividad cuya compatibilidad se le reconoce no podrá la interesada invocar o hacer uso de su condición pública.-

SEGUNDO.- Notificar en forma el presente Acuerdo a D.^a Gema Mena Peinado, indicándole que la presente autorización de compatibilidad quedará sin efecto en el caso de que el empleado cambie de puesto de trabajo, o se modifiquen las circunstancias que determinaron el presente reconocimiento de compatibilidad.-

N.º 82/22.- RECURSOS HUMANOS.- 13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 20/04/22, SOBRE APROBACIÓN DE LA TABLA RETRIBUTIVA CORRESPONDIENTE A 2022, PARA EL PERSONAL CAPITULAR, CON EL INCREMENTO MÁXIMO DEL 2 % PREVISTO EN LA LEY 22/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 20/04/22, sobre aprobación de la tabla retributiva correspondiente a 2022, para el personal capitular, con el incremento máximo del 2 % previsto en la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la tabla retributiva 2022 para el personal capitular (CSV afd01d6124a5dd70963f54115a94bbf70e4a1573), con el incremento máximo del 2 por ciento permitido por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2022:

CARGO/JORNADA COMPLETA	ANUAL 2022	MENSUAL 2022
ALCALDE-PRESIDENTE	61.375,45	4.383,96
TENIENTE ALCALDE	55.605,83	3.971,85
PORTAVOZ	52.458,91	3.747,07
CONCEJAL/A DELEGADO/A	51.409,79	3.672,13
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	45.114,66	3.222,48

N.º 83/22.- RECURSOS HUMANOS.- 14. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 20/04/22, SOBRE APROBACIÓN DE LA TABLA RETRIBUTIVA CORRESPONDIENTE A 2022, PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, CON EL INCREMENTO MÁXIMO DEL 2 % PREVISTO EN LA LEY 22/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 20/04/22, sobre aprobación de la tabla retributiva correspondiente a 2022, para el personal directivo, con el incremento máximo del 2 % previsto en la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la tabla retributiva 2022 para los Órganos Directivos Municipales (CSV: d3e36805e79f1f94f8713a7156b34bf6d78b3793), con el incremento máximo del 2 por ciento permitido por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2022:

N.R.	ÓRGANOS DIRECTIVOS	RETRIBUCIONES ANUALES			RETRIBUCIONES MENSUALES		
		BÁSICAS E031	COMPLEMENTARIAS E032	ANUAL	BÁSICAS E031	COMPLEMENTARIAS E032	MENSUAL
01129	DIRECTOR/A GERENTE OEA	17.341,49	51.799,81	69.141,30	1.238,68	3.699,99	4.938,66
01110	PRESIDENTE CREAM	17.341,49	51.138,17	68.479,66	1.238,68	3.652,73	4.891,40
011134	DIRECTOR/A GENERAL	61.241,54	0,00	61.241,54	4.374,40	0,00	4.374,40
01109	COORDINADOR/A GENERAL	57.960,72	0,00	57.960,72	4.140,05	0,00	4.140,05

0111 1	TIT. ORG.: GESTION TRIBUTARIA Y PLAN. ECON. PRESU	17.341,4 9	48.361,36	65.702,8 5	1.238,6 8	3.454,38	4.693,06
-----------	---	---------------	-----------	---------------	--------------	----------	----------

N.º 84/22.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 15. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE FECHA 23/03/22, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 1.5 DEL PLAN PARCIAL O-3 "HUERTA SANTA ISABEL ESTE" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD URBANABLE, S.L.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23/03/22, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 1.5 del Plan Parcial O-3 "Huerta Santa Isabel Este" promovido por entidad URBANABLE, S.L.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-APROBAR DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO DE DETALLE de la Parcela 1.5 del Plan Parcial O-3 "Huerta Santa Isabel Este" promovido por la entidad URBANABLE S.L., de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.-

SEGUNDO.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 de la LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados). Constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 BOP número 51 de 5 de abril de 2004, y posteriormente publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P., para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.-

Asimismo, remitir copia del acuerdo aprobatorio y del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle al Registro de instrumentos de planeamiento de la Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 40.2 de la LOUA (al tratarse de un estudio de detalle y, en el presente caso, dado el alcance y objeto del mismo, no ha sido preceptiva la emisión de informe por parte de ninguna Consejería, ni entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía durante su tramitación).-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan.-

N.º 85/22.- IMDECO.- 16. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO DE 28/03/22 SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022, DE LAS FACTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2022/3, POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.504,27 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 28/03/22 sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, de las facturas de suministro eléctrico contenidas en la relación contable Y 2022/3, por un importe total de 2.504,27 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar favorablemente el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, de las facturas contenidas en la relación contable Y 2022/3, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

TERCERO	Nº REG ENTRADA	IMPORTE FACTURA	Nº Operación 413	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ENDESA ENERGIA,S.A. A81948077	F/2020/1783	586,44	220200007655	04 34220 22100
	F/2020/1870	975,76	220200007015	00 34020 22100
	F/2020/2073	223,04	220200007657	12 34220 22100
	F/2020/2072	719,03	220200007656	12 34220 22100

N.º 86/22.- IMDECO.- 17. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO DE 28/03/22, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022, DE DIVERSAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2022/5, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 2019 Y 2020, POR UN IMPORTE TOTAL DE 4.581,63 €

∴

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de fecha 28/03/22, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones con cargo al Presupuesto del

ejercicio 2022, de diversas facturas contenidas en la relación contable Y 2022/5, correspondiente a los ejercicios de 2019 y 2020, por un importe de 4.581,63 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar favorablemente el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, de las facturas contenidas en la relación contable Y 2022/5, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº de Entrada	Importe Fra	Operación 413	Tercero		aplicación presupuestaria gasto		
F/2020/1136	84,70	220200008272	B91281592	GESTION DE LA FORMACION Y LA SALUD SL	01	34213	20300
					02	34213	20300
F/2020/2307	465,44	220200008453	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	00	34220	20900
F/2020/2308	831,42	220200008440	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	00	34220	20900
F/2020/2309	528,56	220200008456	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	00	34220	20900
F/2020/2310	452,19	220200008457	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	00	34220	20900
F/2020/2311	465,44	220200008458	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	00	34220	20900
F/2020/2312	452,19	220200008463	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	00	34220	20900
F/2020/2313	452,19	220200008464	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	00	34220	20900
F/2020/2320	236,10	220200008467	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	00	34220	20900
F/2021/11	88,26	220200008471	B14341911	COPYFAXCOR S.L.	01	34226	21300
F/2019/1588	525,14	220190008507	A78923125	TELEFONICA SERVICIOS MOVILES S A	00	34020	22002
TOTAL	4.581,63						

N.º 87/22.- IMTUR.- 18. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE FECHA 18/03/22 SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA FORMULADA POR EL SERVICIO GESTOR Y APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR UN IMPORTE TOTAL DE 240,00 € CORRESPONDIENTE A FACTURA DEL EJERCICIO 2019.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del

IMTUR de fecha 18/03/22 sobre resolución de discrepancia formulada por el Servicio Gestor y aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por un importe total de 240,00 € correspondiente a factura del ejercicio 2019.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) e IU Andalucía (3), 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), y Vox (2) y 2 abstenciones de las representantes del grupo municipal Podemos (2), ACUERDA:

PRIMERO. Resolver la discrepancia formulada por el Servicio Gestor en informe de fecha 9/12/2011 y CSV 1b7d91498dfe04a0a45fe3f5f0dd7121c8b8a497 respecto al reparo realizado por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba en informe de fecha 30/11/2021 y CSV 88dd98f44d228dd2df093b67cf43eaba3e65dfae – Factura nº 103c8000311 de fecha 17/08/2020 de la entidad Paradores de Turismo SME, S.A. (F/2020/321).-

SEGUNDO: Aprobar un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe total 240,00 euros con cargo a la aplicación “4320 23000 – Dietas Presidencia” del Presupuesto del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba prorrogado para el año 2022, para hacer frente al gasto del ejercicio 2019 a que corresponde la factura nº 103c8000311 de fecha 17/08/2020 de la entidad Paradores de Turismo SME, S.A. (F/2020/321).-

Siendo las 11:32 horas se interrumpe la sesión plenaria, al no poderse desarrollar con normalidad y por orden de la Presidencia, se desaloja el Salón de Plenos, de conformidad con el artículo 57 del ROG, reanudándose a las 11:33 horas.-

N.º 88/22.- IMTUR.- 19. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE FECHA 18/03/22 SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA FORMULADA POR EL SERVICIO GESTOR Y APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.946,48 € CORRESPONDIENTE A FACTURAS DEL EJERCICIO DE 2019.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del IMTUR de fecha 18/03/22 sobre resolución de discrepancia formulada por el Servicio Gestor y aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por un importe total de 1.946,48 € correspondiente a facturas del ejercicio de 2019.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) e IU Andalucía (3), 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), y Vox (2) y 2 abstenciones de las representantes del grupo municipal Podemos (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Resolver la discrepancia formulada por el Servicio Gestor en informe de fecha 10/03/2022 y CSV a5fce9c256d24a490adefc0968d05e7c5c979963 respecto al reparo realizado por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba en informe de fecha 14/10/2021 y CSV 7093a5c651cb3a45549110f1d9354ad29b4ad1ef – facturas nº “06V 18”, “06V 17” y “0V 3660”, de fecha 18/11/2019, de la entidad Bodegas Mezquita, S.L.-

SEGUNDO. Aprobar un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe total 1.946,48 euros con cargo a la aplicación “4327 22699 – Otros gastos diversos” del Presupuesto prorrogado del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2022, para hacer frente al gasto del ejercicio 2019 a que corresponden las facturas de la entidad Bodegas Mezquita, S.L. que se relacionan a continuación:

N.º Registro	N.º Factura	Acreedor	Fecha factura	Ejercicio del gasto	Importe	Aplicac. Presupuest.	Área responsable del Gasto
F/2019/750	06V 18	BODEGAS MEZQUITA S.L. B1457750	18/11/2019	2019	222,55	4327 22699	EGF
F/2019/751	06V 17	BODEGAS MEZQUITA S.L. B145775	18/11/2019	2019	1.584,00	4327 22699	EGF
F/2019/752	OV 3660	BODEGAS MEZQUITA S.L. B145775	18/11/2019	2019	139,93	4327 22699	EGF
TOTAL					1.946,48		

N.º 89/22.- IMTUR.- 20. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE FECHA 18/03/22 SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.964,50 € CORRESPONDIENTE A FACTURAS DEL EJERCICIO DE 2019.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del

IMTUR de 18/03/22, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe total de 2.964,50 € correspondiente a facturas del ejercicio de 2019.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) e IU Andalucía (3), 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), y Vox (2) y 2 abstenciones de las representantes del grupo municipal Podemos (2), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Dictaminar favorablemente un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe total de 2.964,50 euros con cargo a la aplicación “4325 22602 – Publicidad y propaganda” del Presupuesto prorrogado para el año 2022 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, para hacer frente a los gastos del ejercicio 2019 a que corresponden las facturas que se relacionan a continuación:

N.º de registro	N.º Factura	Acreedor	Fecha Factura	Ejercicio del gasto	Importe	Aplicac. Presupuest.	Área responsable del Gasto
F/2021/595	0430201135-1	RADIO POPULAR S.A. COPE A28281368	31/10/2019	2019	2.783,00	4325 22602	Promoción
F/2021/596	0431500044-1	RADIO POPULAR S.A. COPE A28281368	31/10/2019	2019	181,50	4325 22602	Promoción
					2.964,50		

N.º 90/22.- IMTUR.- 21. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE FECHA 30/03/22, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 211,75 € CORRESPONDIENTE A FACTURA DEL EJERCICIO 2020.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del IMTUR de fecha 30/03/22, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 211,75 € correspondiente a factura del ejercicio 2020.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) e IU Andalucía (3), 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (8) y Podemos (2) y 2 votos en contra de los representantes del grupo municipal Vox, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Aprobar favorablemente un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe total 211,75 euros con cargo a la aplicación “4326 22602 – Publicidad y propaganda” del Presupuesto prorrogado del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2022, para hacer frente al gasto del ejercicio 2020 a que corresponde la factura Emit- 20001688 de fecha 17/09/2020 de Pedro Miguel López Arranz (F/2021/357).-

URGENCIAS.-

No se presentan.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 91/22.- ALCALDÍA.- 1.1 TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 04/03/22 (EXTRAORDINARIA) HASTA EL 18/04/22 (ORDINARIA).-

EL Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local que a continuación se detallan: 04/03/22 (extraordinaria), 07/03/22 (ordinaria), 11/03/22 (extraordinaria y urgente), 14/03/22 (ordinaria), 21/03/22 (ordinaria), 28/03/22 (ordinaria), 04/04/22 (ordinaria), 11/04/22 (ordinaria) y 18/04/22 (ordinaria).-

N.º 92/22.- PRESIDENCIA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 142/22 DE FECHA 21/02/22, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA EN DISTINTOS ORGANISMOS MUNICIPALES Y EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo de J.G.L. n.º 142/22 de fecha 21/02/2022, de fecha 21/02/22, de modificación de representantes del grupo municipal IULV-CA en distintos Organismos Municipales y en el Consorcio Orquesta de Córdoba, con CSV: c19fee5543d325a3f326ee3baecc17ba8eaab986.-

N.º 93/22.- ALCALDÍA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4360/2022 DE FECHA 23/03/22, DE CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 4360/22 de fecha 23/03/22, de creación de la Coordinación General de Reactivación Económica, Innovación y Planificación Estratégica, con CSV : 501d26b0a7362df2c66ee73f4b662e4395d109ef.-

N.º 94/22.- ALCALDÍA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 5136/22 DE 05/04/22, SOBRE NIVEL DE ALERTA SANITARIA 0.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 5136/22 de 05/04/22, sobre nivel de alerta sanitaria 0, con CSV: ddf58575f8c497c8e75c4c4695dd12efdd7013ce.-

N.º 95/22.- ALCALDÍA.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 5815/22 DE 20/04/22 SOBRE OBLIGATORIEDAD USO DE MASCARILLAS.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 5815/22 de 20/04/22, sobre obligatoriedad de uso de mascarillas, con CSV: f4e23513689db0cea046b406b127a54eb587c15f.-

N.º 96/22.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO REALIZADO EN EL EJERCICIO 2021 POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe sobre resumen anual de los resultados del control interno realizado en el ejercicio 2021 por la Intervención General Municipal, con CSV: 26331e711fd113646ab25c1aef3f25490d279638.-

N.º 97/22.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA, DURANTE EL EJERCICIO 2021, REALIZADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los resultados obtenidos del control de pagos a justificar y anticipos de caja fija durante el ejercicio 2021, realizado por la Intervención General Municipal, con CSV: 139aecce11c47d4510df580033dd89a2c0578b3e.-

N.º 98/22.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.8. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 5615/22 SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 5615/22 sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2021, con CSV: bf30ac58fae0ef6bc6e59c98c578c8020d50c3e5.-

N.º 99/22.- IMTUR.- 1.9. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE FECHA 18/03/22, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE DICHA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMTUR de fecha 18/03/22 sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto de dicha entidad correspondiente al ejercicio de 2021, con CSV: bad621117468ab62ccb7a30c2e9321f942722c9c.-

Siendo las 12:00 horas abandona la sesión plenaria la Sra. Interventora General Municipal.-

2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

N.º 100/22.- ALCALDÍA.- 2.1. COMPARECENCIA A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA SRA. D.ª MARÍA LUISA GÓMEZ CALERO, DELEGADA DE CASCO HISTÓRICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LOS ARTS. 88 Y 89 DEL VIGENTE REGLAMENTO ORGÁNICO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, sobre la comparecencia a petición del grupo municipal Socialista, de la Sra. D.ª M.ª Luisa Gómez Calero, Delegada de Casco Histórico y Participación Ciudadana, en virtud de lo previsto en los artículos 88 y 89 del vigente Reglamento Orgánico General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, la misma se realiza de conformidad con el art. 89 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, quedando reflejada en el audio de la sesión plenaria.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante el desarrollo de este punto se ausentan de la sesión plenaria a las 12:10 horas. el Sr. Dorado Ráez, a las 12:13 horas el Sr. Romero Pérez, a las

12:15 horas el Sr. Fuentes Lopera y a las 12:21 horas la Sra. Campos Bazán.-

3. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 101/22.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 3.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 28 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Miguel Rafael Cruz Santiago, en representación de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales de Andalucía (AVAELA) y posteriormente a D. Manuel Díaz Sánchez, en representación de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC), que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria, a continuación el Alcalde-Presidente pasa a leer la "Declaración Institucional de la Conmemoración del Día 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo".-

"Conmemoramos hoy el 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Tanto la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como el movimiento sindical mundial promueven en este día el necesario reconocimiento a las trabajadoras y trabajadores víctimas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales o que han contraído o agravado su enfermedad a causa del trabajo, y lo hacen con la firme convicción de que sólo un cambio cultural que ponga la prevención en el centro del interés general, hará que sea posible acabar con esta lacra, silenciosa y silenciada que está teniendo unos efectos devastadores en nuestra sociedad.

Pero ¿de qué nos sirve recordar periódicamente esta fecha si cada año son más las personas que pierden su vida o la salud cuando van a ganarse el pan con su trabajo?

En 2021, llaman poderosamente la atención algunos datos del Ministerio de trabajo y Economía Social:

- En España, más de 1.137.000 accidentes laborales de los cuales 572.448 lo fueron con baja (lo que supone un aumento de casi el 18%), el número de fallecimientos ha alcanzado la cifra de 705, casi 2 diarios.
- En la provincia de Córdoba se han producido 9.129 accidentes de trabajo con baja (1.139 más, 25 diarios) de los cuales 15 han resultado mortales.
- 3 vecinos de nuestra ciudad han encontrado la muerte en el trabajo desde el 28 de abril del pasado año hasta hoy.

Estos datos están absolutamente relacionados con el aumento de la precariedad laboral tanto en el sector privado como en el público, con la pérdida de derechos laborales y con el

debilitamiento de las políticas sociales. Sus consecuencias, mayor externalización, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas laborales, bajos salarios, etc., son los detonantes de la falta de seguridad vital y de la siniestralidad laboral.

Con la aprobación en 1995 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), se produjo un notable y creciente descenso de la accidentalidad y la mortalidad hasta el año 2013 donde empiezan a sentirse los efectos la reforma laboral de 2012. A partir de ahí, las estadísticas no han hecho más que aumentar. Esperamos que los cambios introducidos en la legislación laboral ayuden a combatir la precariedad y la temporalidad, y consigan revertir esta situación. Aunque estamos convencidos de que necesitarán implementarse con otras medidas de inspección y control.

La celebración de este significativo día, nos proporciona a todas las Instituciones, organizaciones políticas, sindicales y sociales la ocasión de reconocer y homenajear a aquellos trabajadores y trabajadoras que queriéndose ganar la vida con su trabajo la han visto truncada o la han perdido, y el alabonazo necesario para erradicar esta situación injusta y apostar porque la persona sea el centro de las relaciones laborales y de la acción política, y desarrollar un trabajo decente. Sólo así se potenciará la vida y la salud de las personas trabajadoras.

Por todo ello y para que sea aprobada en Pleno, se presentan los siguientes

Acuerdos:

1. Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo. Para ello:
 - ✓ Se convocará un pleno extraordinario cada vez que se produzca una muerte por accidente laboral en la semana inmediatamente posterior o en el pleno correspondiente a ese mes y, también, en torno al 28 de abril.
 - ✓ Se guardará 1 minuto de silencio en dicho pleno, a ser posible haciendo una convocatoria pública en la puerta del consistorio.
 - ✓ Se declarará día de luto oficial en la localidad.
2. Se hará una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de Córdoba por causas laborales. Dar el apoyo para que la legislación permita que a los familiares directos en primer grado de víctima de accidente laboral grave o mortal, se les incluya como un criterio para ser baremado en las diferentes convocatorias públicas de empleo social o de cualquier ayuda pública que lleve a cabo el ayuntamiento.
3. Revisar el plan de prevención de riesgos laborales de este ayuntamiento y asegurarse de que se está cumpliendo con la normativa de manera proactiva, haciendo especial incidencia en el aspecto formativo de la misma.
4. Asegurar que las empresas o entidades que trabajan o

colaboran con este ayuntamiento cumplan la LPRL.

5. Apoyar iniciativas ciudadanas y de asociaciones de víctimas en favor de la lucha contra la siniestralidad y la salud Laboral.

6. Realizar un seguimiento anual de estos acuerdos presentando una evaluación de los mismos en el pleno del año siguiente más cercano al 28 de abril.".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.-

Durante el presente punto se reincorporan a la sesión plenaria los capitulares, Sr. Dorado Ráez, Sr. Romero Pérez, Sr. Fuentes Lopera y Sra. Campos Bazán.-

Siendo las 12:36 horas se ausenta de la sesión plenaria la Sra. Torrent Cruz.-

N.º 102/22.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 3.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional sobre lucha contra el fraude, con el siguiente tenor literal:

“Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento de Córdoba es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, el Ayuntamiento, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del Ayuntamiento, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

El Ayuntamiento persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el

desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el Ayuntamiento de Córdoba ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.”.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.-

El Sr. Alcalde-Presidente altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

4. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 103/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 4.2. INSTANDO A QUE EN LA NORMATIVA SOBRE BECAS DE ESTUDIO SE INCLUYA LA EXENCIÓN DE COMPUTAR A EFECTOS DE BECAS DE ESTUDIO Y OTRAS AYUDAS PÚBLICAS LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES O AYUDAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE TRADICIONES DECLARADAS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Rafael Barón Jiménez, en representación de la Asociación "Claveles y Gitanillas", que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, instando a que la normativa sobre Becas de Estudio se incluya la exención de computar a efectos de Becas de Estudio y otras ayudas públicas de cantidades percibidas por beneficiarios de subvenciones o ayudas, para el mantenimiento de tradiciones declaradas Patrimonio de la Humanidad, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a modificar la normativa reguladora de Becas de estudio para la que las cantidades percibidas por beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas por el mantenimiento de tradiciones declaradas Patrimonio de la Humanidad no computen a efectos de becas de estudio y otras ayudas públicas tal y como ocurre en la actualidad con lo establecido en el apartado d del artículo 11 del Real Decreto 471/2021, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a modificar las normativas reguladoras para la adjudicación de todas las becas y/o ayudas en materia educativa (que no se regulan exclusivamente bajo los requisitos del Real Decreto 471/2021 o del Real Decreto 1721/2007) como pueden ser: Beca segunda oportunidad, beca comedor escolar o beca transporte escolar, etc. Para que las subvenciones o ayudas públicas recibidas por el mantenimiento de tradiciones declaradas Patrimonio de la Humanidad no computen en los requisitos económicos de las mismas.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Hacienda.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que en la misma figuran.-

Siendo las 12:43 horas se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Torrent Cruz.-

N.º 104/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU ANDALUCÍA Y PODEMOS).- 4.5. SOBRE EL BARRIO DE PALMERAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Luis Maya Pardal, en representación de la Asociación Vecinal Unión y Esperanza de las Palmeras, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por los grupos municipales IU Andalucía y Podemos, sobre el Barrio de Palmeras, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS

1.-Instar al Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Gobierno Central, a que reafirme su apoyo y compromiso institucional con el Plan Integral Palmeras, así como los recursos necesarios para llevarlos a cabo.

2.-Instar al equipo de Gobierno Municipal, a la puesta en marcha de las mesas técnico vecinales para el desarrollo del Plan, así como trabajar los siguientes aspectos:

- Campañas de sensibilización que mejore la imagen de Palmeras.
- Fomentar la integración y participación en las entidades del barrio.
- Visibilizar el trabajo de las asociaciones y colectivos del barrio.

3.-Instar a las administraciones competentes a:

- Rehabilitar viviendas.
- Creación de centros de formación y empleo.
- Reordenación de la oferta educativa.

4.-Instar al equipo de Gobierno Municipal a trabajar actuaciones de común acuerdo con la Junta Municipal de Distrito (JMD) y la Asociación Vecinal de Palmeras, en los proyectos largamente demandados por el barrio".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que en la misma figuran.-

Durante el desarrollo de este asunto se ausentan de la sesión plenaria a la 12:52 horas el Sr. Torrejimenó Martín y la Sra. Badanelli Berriozábal; siendo las 12:58 horas se ausentan las Sras. Doblás Miranda y Albás Vives.-

N.º 105/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 4.1. CONTRA RECURSO INTERPUESTO POR AENA.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, contra recurso interpuesto por AENA, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS:

- 1.- Rechazamos este recurso y apoyamos la defensa que se hace desde el Ayuntamiento por los técnicos municipales y la asesoría jurídica sobre las posiciones de la ciudad.
- 2.- Requerir a AENA, a que desista de la presentación de este recurso al tratarse de una competencia propia.
- 3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a AENA y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que en la misma figuran.-

N.º 106/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 4.3. SOBRE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la enmienda a la totalidad de los seis grupos municipales, que sustituye a la moción presentada por el grupo municipal Socialista, sobre atención a las personas en situación de dependencia, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Pacto por la Calidad en la Atención a las Personas en situación de Dependencia, y por la mejora de las Condiciones Laborales y Salariales de las personas trabajadoras del Sistema de Dependencia de Andalucía.-

2. Instar a la Junta de Andalucía a seguir trabajando en reducir la lista de espera en dependencia disminuyendo los plazos de tramitación con el objetivo de no sobrepasar el plazo de 6 meses desde la solicitud hasta el acceso al servicio; garantizando que la ciudadanía tenga acceso telemático al estado de tramitación de su solicitud de dependencia o de su revisión.-

3. Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a mejorar las condiciones de financiación de los servicios y recursos del Sistema de Atención a la Dependencia en Andalucía, de manera que permita elevar los precios de concierto conforme a los requerimientos del sector y la progresiva actualización a 18 euros/hora de la financiación en la Ayuda a Domicilio.-

4. Instar al ayuntamiento de Córdoba a reforzar la plantilla de los servicios sociales comunitarios para la realización de los Planes Individuales de Atención (PIA).-

5. Instar al gobierno municipal a iniciar la preparación de un nuevo pliego de licitación del servicio de ayuda a domicilio, que recoja un desglose estimado de costes de personal, materiales y costes indirectos.-

6. Instar al gobierno municipal a elaborar un Estudio para la viabilidad y mejora del servicio de ayuda a domicilio, donde se contemplen distintos modelos de gestión y su posible implantación en nuestra ciudad.-

7. Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que en la misma figuran.-

Siendo las 13:00 horas se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. Torrejimenó Martín y se ausenta la Sra. Baena Parejo.-

N.º 107/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).- 4.4. SOBRE LA BARRIADA DE ALCOLEA.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, sobre la Barriada de Alcolea, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a fijar un cronograma de actuación para ejecutar de forma prioritaria y urgente, los acuerdos de la moción conjunta aprobada por este Pleno, el 8 de octubre de 2020.
2. Instar al Equipo de Gobierno a recuperar el funcionamiento y las actividades que se desarrollaban en el Centro Cívico de Alcolea antes de la llegada de la pandemia de la Covid-19.
3. Instar al Equipo de Gobierno, a que una vez tomen posesión los/as nuevos/as informadores/as gestores/as, se amplíe el servicio de asistencia en materia de registro a más de un día, para facilitar los trámites de los vecinos y de las vecinas de Alcolea.
4. Instar al Equipo de Gobierno, a través de Aucorsa, a continuar llevando a cabo demandas históricas en el servicio de transporte público prestado a las urbanizaciones de El Sol y Encinares de Alcolea, conforme aumenten los recursos materiales y humanos necesarios, priorizando aquellas necesidades pendientes.
5. Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo las tramitaciones necesarias para poder realizar las obras de mejora del campo de fútbol de Alcolea.
6. Instar al Equipo de Gobierno a la continuidad del expediente ya iniciado para dotar al Pabellón Deportivo de Alcolea con el material deportivo necesario para llevar a cabo las actividades deportivas que demandan los vecinos y las vecinas de Alcolea.
7. Instar a la Delegación de Infraestructuras a dotar con alumbrado el parque de la Barriada de los Ángeles tal como se recogía en el proyecto original.
8. Instar al Delegado de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba a que en la Junta Local de Seguridad se trate los problemas de seguridad sufridos en Alcolea en los últimos meses y se coordine con Policía Nacional los efectivos suficientes para asegurar la presencia policial en el barrio.
9. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Distrito de Alcolea, a la Junta Municipal de Distrito Periurbana Este y a la Federación de Asociaciones Vecinos Al-Zahara".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que en la misma figuran.-

Siendo las 13:03 horas se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Doblás Miranda.-

N.º 108/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA).- 4.7. SOBRE MEJORA DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN EN EL NORTE DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la enmienda a la totalidad de los seis grupos municipales, que sustituye a la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos Córdoba, sobre mejora de las conexiones eléctricas de alta tensión en el norte de Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a que haga una revisión para poder incrementar la inversión destinada a provincia de Córdoba, la cual debe ir encaminada tanto a cubrir las actuales insuficiencias para la evacuación del potencial de generación renovable previsto para 2030 como a solucionar las dificultades estructurales de la red de transporte.-

2. Instar al Gobierno de España a estudiar el proyecto de red de alta tensión presentado por la Junta de Andalucía con relación a la conexión de Los Pedroches y el Valle del Guadiato que beneficiaría social y económicamente a la provincia de Córdoba y especialmente al desarrollo de la industria energética renovable, así como solventaría los problemas de suministro eléctrico para el consumo industrial con que se encuentran los empresarios de las comarcas de los Pedroches y el Guadiato.-

3. Instar al Gobierno de España a impulsar, como alternativa transitoria, al proyecto de red de alta tensión con relación a la conexión de Los Pedroches y Valle del Guadiato, la creación de una subestación en un municipio de la zona para repotenciar la línea actual entre el municipio de la Serena, Peñarroya-Pueblonuevo y Pozoblanco (pasando de 65 KV a 133 KV)."-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que en la misma figuran.-

Siendo las 13:06 horas se reincorporan a la sesión plenaria las Sras. Baena Parejo y Albás Vives y se ausenta la Sra. Bustos Muñoz.-

N.º 109/22.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS CÓRDOBA, IU ANDALUCÍA Y PODEMOS (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS E IU ANDALUCÍA).- 4.6. RELATIVA AL CONFLICTO DEL SÁHARA OCCIDENTAL.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la Moción conjunta de los grupos municipales Podemos, IU Andalucía, Popular y Ciudadanos Córdoba que sustituye a la inicialmente presentada por los grupos municipales Podemos e IU Andalucía, relativa al conflicto del Sáhara Occidental, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo legalmente la potencia administradora y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un ataque con el apoyo anunciado por el presidente del Gobierno de España al plan del Gobierno de Marruecos para el Sáhara Occidental.

Lo que supone un giro muy significativo a la postura histórica de España que siempre había abogado por una solución al conflicto en línea con lo marcado las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sáhara Occidental y por tanto reclaman su libre determinación.

La brutal ocupación marroquí del territorio saharauí no sólo viola el derecho internacional, sino que ataca constantemente los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental que vive bajo su ocupación. El plan de autonomía para el Sáhara Occidental dentro del Reino de Marruecos ignora que durante los últimos 47 años las autoridades marroquíes han reprimido sistemáticamente cualquier movimiento por los derechos del pueblo saharauí y sus líderes han sido encarcelados o desaparecidos.

La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauis a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos. En definitiva, la posición expresada por el presidente del Gobierno de España rompe el consenso internacional expresado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, o el Tribunal de Justicia Europeo que reiteradamente no han reconocido ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

Por todo ello se solicita al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Apoyar la resolución del conflicto del Sáhara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.

SEGUNDO.- Trasladar al Gobierno de España su rechazo al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sáhara Occidental por no dar

cumplimiento a las resoluciones de la ONU al ignorar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí".-
[SE PRODUCE DEBATE].-

Siendo las 13:12 horas se reincorporan a la sesión plenaria las Sras. Badanelli Berriozábal y Bustos Muñoz.-

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (8) y Vox (2), aprobó la moción transcrita adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 110/22.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 4.8. SOBRE DECLARACIÓN DE CÓRDOBA COMO "MUNICIPIO PARA LA VIDA".-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la Enmienda de Modificación que presenta la portavoz del grupo municipal Vox con fecha 27/04/22, que sustituye a la inicialmente presentada por su grupo sobre declaración de Córdoba como "Municipio por la Vida". Dicha enmienda de modificación decía textualmente lo siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis de valores y la deriva ideológica que vive la sociedad española lleva a que en no pocas ocasiones se vean afectados los valores mínimos fundamentales que deben regir una sociedad sana y evolucionada, entre ellos el respeto a la vida entodos y cada uno de sus estadios, incluido el previo al nacimiento.

El aborto, que se ha convertido en una mera medida eugenésica, no deja de ser un auténtico drama para las mujeres que optan por esta vía, muchas veces incitadas por una equivocada idea de que el embarazo es un problema y la vida que tienen en su interior un estorbo. Los problemas, muchas veces económicos o de apoyo social, no debería ser causa suficiente para que las mujeres vieran el aborto como la única solución; una solución que les deja graves secuelas psicológicas, emocionales y, muchas veces, físicas, de por vida.

Respecto a los problemas económicos que pueden ser una de las principales causas para recurrir al aborto, se produce la gran contradicción de que las mujeres extranjeras con menos medios económicos "a priori" son las que más hijos tienen y menos optan por abortar, por lo que no se sostiene el argumento económico en mujeres españolas para esgrimir la elección entre la vida o la muerte de su bebé, sino sociales, incluida la normalización por parte de una sociedad sin valores del aborto como práctica anticonceptiva.

En 2.020 se produjeron más de 88.269 abortos en España (datos estadísticos del Ministerio de Sanidad), de los que el 90% fueron realizados por petición expresa de las madres, y tan solo el 0,3% de ellos debidos a anomalías fetales incompatibles con la vida. A estas cifras dramáticas hay que añadir que la tasa de menores que optan por abortar sin pasar por la consulta de profesional médico alguno, y en algunos casos, sin informar a sus padres, ha aumentado exponencialmente en los últimos años, con graves secuelas psicológicas, emocionales y, en muchos casos, complicaciones fisiológicas permanentes para estas jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que una ciudad de la importancia de Córdoba, en cuanto para cantidad de población y presupuesto consolidado de 333 millones de euros, tiene la obligación social y moral de atender a las mujeres que necesitan apoyo municipal para elegir la vida de su bebé, en lugar de la muerte del mismo como medida eugenésica y solución a sus problemas.

Consideramos que debemos constituirnos como ciudad en defensa de la vida, declarándose públicamente y en este pleno "Municipio por la Vida"

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Córdoba para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS

1. Que para el año 2.022, dentro del Área Social y Ciudadana, se cree el Programa Municipal de Apoyo a la Maternidad y a la Vida, dotándolo de los recursos necesarios para ello.

2. Difundir este apoyo real a la vida a través de coloquios, reportajes, notas de prensa y folletos informativos, presentados e impartidos por entidades y/o expertos en la materia, creando un área concreta de divulgación sobre la realidad del aborto y sus secuelas, con conferencias, charlas e información en institutos, focalizada en adolescentes, por ser un colectivo especialmente vulnerable.

3. Reorganizar el Ayuntamiento, dotándolo en caso necesario de los recursos adecuados, para poner en marcha un Servicio específico de Información y Asesoramiento Permanente para mujeres embarazadas que lo requieran, y en el que puedan tener información detallada y objetiva sobre el aborto, sus secuelas físicas, psicológicas y emocionales; y todo lo relacionado con apoyo real y asesoramiento continuo durante todo el embarazo y el parto, para que puedan elegir que su bebé viva y no muera.

4. Reorganizar el Área Social y Ciudadana, dotándola en caso necesario de los recursos adecuados para poner en marcha un Programa Específico de Ayuda a los adolescentes en edad escolar y a sus familias para que, en el caso de que opten por la vida de su bebé, puedan continuar con sus estudios, con apoyo psicológico permanente e información para optar por quedarse con su bebé o cederlo en adopción, a través de Programas Específicos de Adopción con las

instituciones oficiales y fundaciones expertas en esta materia.

5. Mantener los convenios actualmente existentes con asociaciones, plataformas y/o fundaciones que abogan y luchan por la vida como pueden ser Adevida, Fundación Red Madre, Adoratrices y la Plataforma Córdoba por el Derecho a la Vida y estudiar la puesta en marcha de nuevas formas de colaboración, dando así mismo cumplimiento al acuerdo n.º 286/21 del pasado Pleno de 23 de septiembre de 2.021".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometida la Enmienda a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno rechazó la misma con 11 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Vox (2), 5 abstenciones de los representantes del grupo municipal Ciudadanos Córdoba (5) y 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

URGENCIAS.-

No se presentan.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 111/22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan distintos ruegos y preguntas por varios Capitulares

RUEGOS:

1.- D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, Portavoz del grupo municipal Podemos, ruega nuevamente al Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda que le haga llegar a su grupo los informes de riesgos laborales del edificio de la antigua Escuela Normal de Magisterio, considera que se están conculcando su derechos como grupo municipal, además de parecerle una tomadura de pelo a la ciudadanía a la que representan. Añade que en el día de hoy in extremis se les han hecho llegar unos informes que ya obraban en poder de su grupo, cuando los que se les solicitaban eran posteriores a estos.-

El Sr. Fuentes le responde que si obran en su poder esos informes a los que hace referencia la Sra. Pedrajas, hoy mismo se los enviará.-

2.- D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, Portavoz del grupo municipal Podemos ruega al Tte. de Alcalde Delegado de Inclusión que convoque a la mayor brevedad posible el Consejo de la Discapacidad, ya que han pasado dos trimestres completos sin convocarse y su sesiones tenían carácter trimestral.-

3.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal Vox, expone que en julio de 2020 se presentó la Agenda Única por parte de tres Tenientes de Alcalde con una foto, un vídeo y una imagen corporativa. En octubre de 2021 preguntó en el pleno quien los había encargado, quedando sin respuesta, añade que lo volvió a preguntar por escrito ese mismo mes con el mismo resultado. Con posterioridad hizo la misma pregunta a la Delegación de Desarrollo Económico y Turismo, recibiendo respuesta el 1 de diciembre de 2021, firmada por la Sra. Albás, en la que le contestó que esos expedientes no son de su competencia. En diciembre preguntó al IMTUR, el cual le comunicó que no había hecho actuación alguna en relación con este asunto. Añade que también hizo la misma pregunta a la Delegación de Presidencia en noviembre de 2021 sin obtener respuesta alguna, como tampoco la tuvo en el pleno de diciembre del mismo año, ni en febrero de 2022 cuando hizo el mismo ruego sin obtener respuesta. En abril de 2022 dirigió un escrito al Sr. Alcalde en el que manifestaba la intención de su grupo de acudir a los Tribunales si no obtenía respuesta, entonces el IMTUR le comunicó que sí que habían encargado ellos la imagen, pero no el vídeo, que no saben quién es el proveedor y que no encuentran la factura, que por el vídeo habría que preguntarle a Fer (Fernando Vacas). La Sra. Badanelli se pregunta por qué no se ponen de acuerdo en decir quién ha encargado el vídeo y la imagen corporativa de la Agenda 2030 y ruega que el Gobierno municipal dedique todos los recursos necesarios para saber quién encargó dicho vídeo y dicha imagen corporativa, a quien se le encargó y cuanto se pagó por los mismos, ya que se encuentran en la web municipal.-

Responde la Sra. Albás que en julio de 2020 las Delegaciones de Turismo, Promoción de la Ciudad y Cultura trabajaron en la Agenda Única en plena pandemia, y que el encargo de dicha imagen se realizó entonces por la Delegación de Turismo, que en 2021 ella solicitó la factura de dicho trabajo y le dijeron, tanto en Turismo como en el IMTUR, que no la tenían. La Sra. Albás añade que entonces decidió llamar al proveedor y que este le dijo que no había emitido dicha factura y que por tanto ella no faltó a la verdad, agrega que la factura ya ha sido emitida, que ya la tiene en su poder y que se la remitirá a la Sra. Badanelli. En relación al vídeo afirma que la Delegación de Turismo no tiene nada que ver.-

4.- D.^a Alba Doblás Miranda, Concejala del grupo municipal IU Andalucía, ruega que el gobierno municipal articule los mecanismos necesarios para formar a los funcionarios de Padrón y Registro para que los trámites sobre cambio de sexo y nombre por parte de las personas trans sean posibles de acuerdo con la legalidad vigente.-

5.- D.^a Alba Doblás Miranda, Concejala del grupo municipal IU Andalucía, ruega a la Delegación de Recursos Humanos en relación al conflicto con los

bomberos en el que se les reclama una cantidad de dinero de forma chapucera y utilizando unas formas, que les han llevado a los Sres. Jordano y Fuentes a pedir disculpas por las mismas, que se siente con el personal y los representantes sindicales del Servicio de Extinción de Incendios y atiende a sus reclamaciones porque los trabajadores de este Servicio siempre han estado a la altura de lo que esta ciudad necesita.-

El Sr. Jordano, Delegado de Recursos Humanos, contesta que se ha pedido disculpas por las formas empleadas pero no por el fondo del asunto, que se ha sentado con todos los sindicatos que tienen representación en el Servicio, que ha atendido a quince compañeros y que se reunirá con ellos todas las veces que haga falta.

6.- D. Pedro García Jiménez, Concejal del grupo municipal IU Andalucía, expone que tiene veintisiete solicitudes sin respuesta por parte del gobierno municipal, una de las cuales es la referente a la Normal, a la que ruega que le respondan con mayor celeridad, sin olvidar las veintiséis restantes.-

PREGUNTAS:

1.- D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, Portavoz del grupo municipal Podemos, expone la situación creada por el requerimiento hecho a ciento sesenta trabajadores del Servicio de Extinción de Incendios para que devuelvan 1.600 € debidos a cobros indebidos más intereses, basándose la Directora General de Recursos Humanos en un informe no vinculante, además de suponer una bajada de salarios con efectos retroactivos desde el 1 de enero del presente año; Pregunta si se han solicitado otros informes jurídicos y técnicos para tomar esta decisión, como ya propuso su grupo en la Comisión, y además pregunta al Sr. Alcalde que piensa hacer después de haberse reunido con estos trabajadores municipales y escuchado sus argumentos y conocer su situación.-

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Pedrajas que le contestará por escrito.-

El Sr. Jordano, Delegado de Personal responde que ya se dijo en la Comisión que no se iban a solicitar otros informes supletorios, que existe otro informe que va en la línea del informe de intervención de solicitar dicho reintegro, además matiza que no se trata de una media de 1.600 € como se dice, que no sabría precisarla, pero que no es esa cantidad. Añade que existe la posibilidad de que los trabajadores puedan aplazar el pago, fraccionarlo o hacer un plan de pagos con las nóminas que se reciban a partir de ahora.-

El Sr. Fuentes dice que sí hay una voluntad de todos en solucionar ese problema, que hay un trazado jurídico complejo para ver que decisiones se toman para, a ser posible, no tener que llegar a esos extremos.-

2.- D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, Portavoz del grupo municipal Podemos, pregunta al Sr. Alcalde en relación al Mercado de la Primavera instalado en Gran

Capitán, si es cierto que las autorizaciones a los comerciantes ambulantes se basan en el cumplimiento de unas ordenanzas, entre ellas el pago de las tasas y el cumplimiento de una serie de condiciones de limpieza, todo ello sometido a un estricto control de legalidad. De ser así, le pregunta por qué dice haber cometido un error después de recibir presiones de otros comerciantes de la zona centro, y a que se refiere cuando habla de otro tipo de compensaciones y si tiene esto alguna relación con la reunión mantenida hace unos días entre el Sr. Torrico, el Sr. Blasco y el Sr. Bado.-

El Sr. Alcalde responde que existen dos cuestiones, una de ellas en relación a los requisitos de legalidad, que entiende que se cumplen, y otra en relación a la gestión de la ocupación de la vía pública, estima que es en este segundo aspecto en el que se han equivocado, porque hace muchos años que no había un mercadillo ambulante en Gran Capitán y esa valoración no ha tenido en cuenta otros motivos para la ubicación de este mercadillo, ha sido una decisión poco valorada y ha habido una reunión con los comerciantes para tratar de buscar una solución a una situación en la que ellos se sienten perjudicados.-

3.- D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, Portavoz del grupo municipal Podemos, pregunta a la Presidenta de CECOSAM si tienen previsto algún tipo de actuaciones de mantenimiento, mejora y reparación en el cementerio de San Rafael en relación a las rejillas de alcantarilla, pavimento en mal estado, señalizaciones poco adecuadas que pueden provocar caídas y crecimiento descontrolado de plantas ¿Para cuándo se acometerán dichos trabajos?.-

La Sra. Gómez Calero le contesta que se están valorando todas las actuaciones a realizar, tras las tareas que ya se hicieron, porque se está adoptando el plan de inversión para poder acometer cada una de estas cuestiones.-

4.- D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, Portavoz del grupo municipal Podemos pregunta al Sr. Delegado de Medio Ambiente que se está haciendo para frenar el cambio climático y los desastres ecológicos en nuestro municipio y en concreto pregunta, qué se está haciendo para paliar la grave situación de los arroyos del Molino y Bejarano, qué se está haciendo por mejorar la calidad del aire que respiramos, qué se está haciendo por sembrar más árboles y mantener los que ya tenemos, y qué se está haciendo para autorizar a los habitantes del Casco Histórico a poner placas fotovoltaicas en sus viviendas.-

El Sr. Álvarez Salcedo responde a la Sra. Pedrajas que contestará por escrito a la mayoría de las preguntas porque algunas de ellas afectan a diferentes áreas. En relación al cambio climático afirma que están inmersos en la constitución de la Comisión Técnica y que se aprobará el plan antes de final de año. En relación a la cuestión de los árboles expone que están siguiendo una planificación de replantación de árboles en varios barrios, entre ellos en el Polígono Guadalquivir,

donde se han plantado ochenta y tres árboles, en Poniente Sur donde se han plantado más de trescientos árboles. Agrega que necesitan más planificación, que ya se ha producido una reunión del Consejo del Árbol y otra con del Consejo de Medio Ambiente.-

5.- D.^a Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal Vox, pregunta quién ha dado instrucciones para que se cortara el sonido durante la protesta de los bomberos. A continuación pregunta cuándo se va a quitar el cartel que dice que es obligatorio el uso de las mascarilla en el Ayuntamiento y después pregunta al Sr. Jordano que va a pasar con los policías cuando terminen su período de prácticas el próximo 31 de julio.-

El Sr. Jordano le contesta a la Sra. Badanelli que efectivamente el cartel que prescribe el uso de la mascarilla ya no debe de estar ahí y, en relación a la situación de los policías cuando terminen su periodo de prácticas dice que se remite al acta de la sesión de la Comisión correspondiente.-

La Sra. Badanelli responde al Sr. Jordano que no consta en qué fecha se incorporarán los policías a trabajar.-

El Sr. Jordano contesta a la Sra. Badanelli que se pregunte por qué no figura dicha fecha y de nuevo se remite al acta de la sesión de dicha Comisión.-

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Badanelli que no hay debate en las preguntas.-

6.- D. Rafael Saco Ayllón, Viceportavoz del grupo municipal Vox, expone que ha llegado un email con la organización de un curso sobre diversidad LGTBI plus, diversidad sexual y de género, acciones y protocolos para la atención a las personas pertenecientes a estos colectivos. A continuación pregunta a la Delegada de Igualdad si se ha producido alguna actuación discriminatoria hacia miembros de dicho colectivo, cómo se van a identificar las personas que pertenecen al mismo y cuál va a ser el coste de este curso o si el presidente de la Federación Andaluza Arco Iris lo va a impartir de forma altruista.-

Responde la Sra. Albás que este proyecto se lleva a cabo a propuesta de la Mesa de la Diversidad, que comprende tres propuestas formativas que les hará llegar con toda la información; que va dirigido al personal de Policía Local, Servicios Sociales, profesorado, AMPAS y toda persona que en ejercicio de su libertad quiera recibirlos. Agrega que su coste es de 2.900 €, los cuales están exentos de IVA, al tratarse de actividades educativas, y que le hará llegar la factura con el resto de la información.-

7.- D.^a Alba Doblas Miranda, Concejala del grupo municipal IU Andalucía expone que han tenido conocimiento por medio de los usuarios de los pisos de Sama Naharro que se están desmantelando las instalaciones de agua caliente en los sanitarios por energía solar, no quitando las placas, sino que no se han conectado los termos de cada hogar a esas placas, permitiendo el enriquecimiento

de grandes compañías e impidiendo así el autoabastecimiento de las personas más vulnerables en una época de subida de precios de la luz. A continuación pregunta al Sr. Delegado de Vivienda que piensa hacer al respecto o si va a dejar que las placas terminen por no servir para nada, ya que esos termos son más caros o más difíciles de arreglar.-

El Sr. Fuentes pregunta a la Sra. Doblas desde cuando tiene conocimiento de esa situación.-

La Sra. Doblas responde al Sr. Fuentes que desde el pasado fin de semana.-

El Sr. Fuentes le pregunta a la Sra. Doblas por qué no le ha llamado o le ha puesto un whatsapp.-

La Sra. Doblas contesta al Sr. Fuentes si no quiere que se lo diga en el Pleno para que se vea como gestiona.-

El Sr. Alcalde dice que no hay debate en las preguntas.-

El Sr. Fuentes responde a la Sra. Doblas que en el Pleno también se lo puede decir, pero que si se lo hubiese dicho antes ya podría haber iniciado alguna actuación, ya que hasta ahora no tenía conocimiento de esa situación. Agrega que va a averiguar que sucede con esos termos y a que empresa están insuflando riqueza.-

8.- D.^a Alba Doblas Miranda, Concejala del grupo municipal IU Andalucía, ante la situación del personal del SEIS, a tenor de los informes y contrainformes, considera que estamos ante una de las actuaciones más chapuceras del Departamento de Recursos Humanos, cree que el personal técnico ha cumplido con su trabajo elaborando los informes, no vinculantes e interpretables, que según ella requieren la adopción de decisiones políticas dentro de un marco procedimental que el personal político no ha cumplido. Agrega que han actuado así para no incurrir en responsabilidades contables, como les ha advertido Intervención. A continuación pregunta al Sr. Jordano que pasos van a seguir, teniendo en cuenta lo advertido por el personal del SEIS respecto a la nulidad del procedimiento, por qué no han dado contestación a la reclamación inicial del Policía Local al margen del SEIS, y se pregunta si no será que sale más caro darle la razón al Policía Local que meter al SEIS en todo este embrollo. Añade que en la Comisión han reconocido que los Tribunales podrían darle la razón al personal del SEIS y les pregunta si van a arreglar todo este desaguizado o va a tener que ganarlo el personal del SEIS en los Tribunales.-

El Sr. Jordano responde a la Sra. Doblas que se remite a lo que ya dijo en la Comisión: no cree que encuentren nada en el fondo del asunto, espera que en las formas encuentren algo, y que tengan suerte con el procedimiento, que son los juzgados los encargados de interpretar las leyes, que la responsabilidad contable alcanza hasta enero de 2018 y que el procedimiento seguirá su cauce.-

9.- D. José Rojas del Valle, Concejal del grupo municipal Socialista, expone que trae de nuevo una pregunta que ya realizó en mayo del pasado año: quiere saber si hay un proyecto para abordar la avería de la Carretera a Palma del Río, cuál va a ser su coste, y cuándo se va a proceder a reparar dicha avería, que ocasiona inseguridad al tráfico rodado y a los peatones, y que también se extiende a la zona de la Cañada Real Soriana. Añade que su deseo es que, a ser posible, se le responda por escrito.-

A continuación el Sr. Rojas se interesa por la situación en que se encuentra la obra de adaptación de la cocina en el Centro de La Foggara, qué sucede para que no se haya puesto en funcionamiento y se esté impartiendo allí un ciclo formativo, pregunta que certificado falta para poner en marcha este recurso tan importante para el Barrio de Palmeras.-

El Sr. Álvarez Salcedo responde al Sr. Rojas en relación con la iluminación de la Carretera a Palma del Río que es un problema que procede del robo de cuatro kilómetros de cables que afecta a la mediana desde la salida de Córdoba hasta El Higuero. Añade que se contempla en los Presupuestos de 2022 y que su coste va a ascender a unos 218.000 €, que puede verse incrementado en un 25 % ó 30 % y que se está ultimando su contratación. Añade que existe otro problema de iluminación, debido a otro robo de cables en el Polígono donde se encuentra Decathlon donde hay varias calles sin luz. En cuanto al problema de iluminación que existía en la travesía de Villarrubia dice que ya se encuentra solucionado.-

En relación a la Foggara, el Sr. Álvarez Salcedo explica que en el día de ayer quedó firmada la comunicación a la Junta de Andalucía de la puesta en marcha de la cocina, y que en cuanto se produzca la visita por parte de la Junta de Andalucía se podrá poner en funcionamiento.-

10.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista expone el mal funcionamiento del programa de Recaudación, sobre todo señala que hay multitud de problemas técnicos, que algunos de ellos han mejorado pero otros persisten, a continuación pregunta al Sr. Fuentes si su causa está en el programa informático o en las instalaciones obsoletas de esta Casa, pregunta cuando se le va a dar solución.-

El Sr. Fuentes contesta que se trata de un plan muy ambicioso, que en ningún caso se aplazó el IBI por razones técnicas, los técnicos propusieron que se aplazase siete u ocho días, pero como se podía soportar el pico de dos meses pero se quiso llegar a Junio, considera que se ha avanzado considerablemente teniendo en cuenta de qué situación se partía.-

El Sr. Romero continúa exponiendo que en el día de ayer hubo Consejo de Administración de AUCORSA que hizo dos preguntas que quedaron sin respuesta y se le dijo que las hiciera hoy al Sr. Alcalde, sobre qué parte de subvención de los

fondos Next Generation corresponde al autobús de hidrógeno, ya que en el Consejo de Administración de AUCORSA se le dijo que lo preguntara en el Pleno y que parte de subvención corresponde a los camiones de basura y si hubiese que decir no a la subvención, si se seguirá adelante con la compra del autobús de AUCORSA y los camiones de SADECO.-

El Sr. Alcalde responde que es una cosa compleja, que se pidió la subvención y están intentando encontrar una solución con el Ministerio para que se subvencione el 50 % de los vehículos de SADECO, si ello no fuera así no se afrontarían esa compra porque sería una inversión muy fuerte y tendrían que acudir a la siguiente ronda de negociación.-

El Sr. Romero prosigue preguntando al Sr. Torrico por qué ha habido a lo largo de la mañana tantos Policías Locales en el Ayuntamiento de Córdoba, a continuación pregunta cuantos Policías había en cada barrio de esta ciudad a esa hora.-

El Sr. Torrico le contesta que las cuestiones operativas de la Policía Local son competencia del Jefe de Turno y del Jefe de Policía Local a los que les traslada sus preguntas. A continuación expone que ha habido otras épocas en que si había más Policía Local en el Ayuntamiento y no gobernaba precisamente el Partido Popular.-

11.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, expone la situación de abandono en que se encuentran los barrios y plazas de Córdoba, desde el Centro y su Casco Histórico, hasta la barriada de Santa Cruz. Los vecinos de la Fuensanta se sienten especialmente abandonados, la Plaza de la Juventud y las calles cercanas parecen auténticas selvas, con vegetación que supera el metro de altura y en parterres de gran superficie que constituyen auténticos ecosistemas y que dada la cantidad de hierba, insectos y bichos que proliferan allí, y que con la llegada del verano se secarán los matorrales de hierba, pudiendo arder con facilidad. A continuación pregunta ¿para cuándo se tiene previsto el desbroce de la vegetación del Barrio de la Fuensanta y si se tiene previsto un plan de desbroce para la ciudad?-

Prosigue la Sra. Moya denunciando la situación en que según la Asociación de Vecinos Ntra. Señora de Linares y los vecinos del Pasaje Pantoja se encuentra el parque infantil situado en dicho pasaje, el cual es usado habitualmente para realizar botellón, provocando su deterioro y suciedad, además de provocar molestias a los vecinos, impidiendo el uso para el que está destinado. Nadie lleva a sus hijos a jugar allí. Recientemente se ha renovado algún columpio de un parque infantil como el de la Asomadilla que no se encontraba en tan mal estado. Pregunta ¿Cuál es el criterio para renovar los parques infantiles? ¿Para cuándo el adecentamiento del que se encuentra en el Pasaje Pantoja.?.-

El Sr. Álvarez Salcedo contesta que existen problemas para el desbroce, ya que no se está utilizando el clorato como herbicida y la hierba crece con mayor facilidad. Matiza que la hierba que crece en la vía pública es desbrozada por SADECO, mientras que la que crece en los alcorques corresponde a Infraestructuras, la cual tiene contratada a una empresa para que realice dicha tarea. Se va a ir abordando por barrios para conseguir el resultado final.-

En relación a los parques infantiles, el Sr. Álvarez Salcedo explica que le sorprende lo expuesto por la Sra. Moya, ya que se ha reunido varias veces con la Asociación de Vecinos Nuestra Sra. de Linares y no le han planteado el problema con tanta virulencia. Añade que hay ciento cincuenta y cuatro áreas infantiles en la ciudad y que la empresa adjudicataria de su mantenimiento, realiza inspecciones oculares con frecuencia y cualquier alteración que perciba está obligada a arreglarla. Agrega que de momento se piensan renovar seis nuevas áreas infantiles en la zona del Barrio Guadalquivir.-

12.- D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Álvarez Salcedo y al Sr. Alcalde por la climatización de los colegios de la ciudad, ¿qué fecha se está barajando ahora para llevarla a efecto?.-

El Sr. Álvarez Salcedo contesta a la Sra. Moya que la previsión es que los colegios tengan el aire acondicionado funcionando para la temporada de calor; que las dos empresas adjudicatarias han estado visitando cada uno de los colegios, detectando que problemas puede haber en cada uno de ellos, retirando los aparatos inservibles y concluyendo que en quince de los diecinueve colegios se podría poner el aire acondicionado mañana si fuese necesario. Añade el Sr. Álvarez Salcedo que en cada colegio se separa lo que es la obra de adaptación eléctrica de la obra del aire acondicionado. La fecha de realización de las obras de adaptación eléctrica de cada colegio se va a acordar con las AMPAS, que a algunas de ellas no les importa dejar la misma para el verano, una vez que ya esté hecha la obra del aire acondicionado.-

El Sr. Fuentes agrega que las dos empresas encargadas de la potencia de la luz de los colegios están auditando la misma en cada colegio, que se pretende no improvisar más, garantizar que la potencia sea la suficiente y homogeneizar los sistemas de todos los colegios.-

13.- D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Aguilar por el programa de verbenas, el cual comienza en junio pero se desconoce el programa de ayudas. Pregunta si se puede garantizar que se va a tener verbenas este año teniendo en cuenta el poco margen de tiempo que queda.-

La Sra. Aguilar contesta a la Sra. González Escalante que este año se ha aumentado en un 30 % el presupuesto dedicado a aumentar el programa de

verbenas, que los técnicos ya están trabajando en el mismo y que en otras ediciones se han convocado las ayudas con menos tiempo, por lo que entiende no habrá problema alguno.-

14.- D. Víctor Manuel Montoro Caba, Concejal del grupo municipal Socialista, expone que el pasado 7 de abril, en Consejo Rector del IMDEEC, se aprobó una propuesta en relación con el proyecto de la incubadora CÓRDOBA-BIOTECH, que cuenta con una subvención de la Fundación Incyde que con la aportación municipal será de dos millones y medio de euros, se acordó asimismo en la Fase I del Proyecto un reajuste entre partidas incrementando 94.359,55 € en Infraestructuras, disminuyendo de Equipamiento, así como una minoración global de 100.000,00 € que se detraerían de Equipamiento-

Asimismo, en la misma propuesta de acuerdo de la Presidenta del IMDEEC, teniendo presente la situación excepcional de declaración de estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 declarado tras publicación del Real Decreto 463/2020 en el BOE en fecha 14 de marzo de 2020 vigente hasta el 21 de junio de 2020 , se plantea la posibilidad de solicitar a Fundación Incyde la ampliación de 3 meses para la adquisición del bien contemplado inicialmente en 36 meses desde la publicación de las Bases el 30 de abril de 2019, culminando por tanto el plazo 31 de julio de 2022.-

Al mismo tiempo, desde la Presidencia del IMDEEC se nos informa que se ha propuesto a la Fundación Incyde autorización para poder comprar un edificio ya existente y construido (concretamente, parte del Edificio “Orión”) en lugar de proceder a edificar, construir y equipar un nuevo edificio para alojar la incubadora “CÓRDOBA-BIOTECH” en parcelas de titularidad municipal del Parque Científico-Tecnológico de Rabanales 21, tal y como recogía en la resolución de la subvención otorgada en su día.-

En dicho Consejo, se informó que el plazo máximo para recibir dichas autorizaciones acababa el próximo 30 de abril, es decir, pasado mañana. Estamos a 28 de abril y no se sabe nada.-

Al Grupo Municipal Socialista le preocupa enormemente el hecho de que se pueda perder la financiación para un proyecto estratégico tan potente para el futuro de nuestra ciudad. Tanto es así, que incluso se propuso en dicha sesión del Consejo la posibilidad de delegar en la Presidencia cuantas funciones y competencias fueran necesarias que sean propias del Consejo Rector para agilizar este expediente. Por todo ello, pregunta directamente a la Sra. Torrent en calidad de Presidenta del IMDEEC:

¿Ha recibido ya contestación expresa de la Fundación Incyde sobre dichas peticiones? En caso afirmativo ¿cuál ha sido la respuesta en todos los casos?

La Sra. Torrent, contesta que serán debidamente informados todos los Consejeros del IMDEEC.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince

horas y veintiún minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-